



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVI - N° 9436

Martes 17 de Febrero de 2004

Edición de 11 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Governador

Dn. Mario Eudosio Vargas
Vice-Governador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar
Ministro Coordinador
de Gabinete

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Ministro de Gobierno, Trabajo
y Justicia

Cr. Alejandro Luis Garzonio
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Dr. Martín Buzzi
Ministro de la Producción

Prof. Dardo Rafael López
Ministro de Educación

Aparece los días hábiles Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
N° 991.259

HORARIO: 7 a 12.30 horas
AVISOS: 7.30 a 11.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N°
Teléfonos 481-212 / 480-274

e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

LEYES PROVINCIALES

Ley N° 5131 - Dto. N° 235/04 - Ratifícase el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 160/04	2
Ley N° 5132 - Dto. N° 236/04 - Suspéndese la Aplicación de la Ley N° 5.085 (Comunas Rurales, Derógase la Ley N° 4.204 y los Artículos 150°, 151°, 152°, 153° y 154° de la Ley 3.098 - Corporaciones Municipales)	2

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2004 - Dto. N° 202, 203, 204, 207, 208, 209, 212, 213, 214, 215, 216 y 217	3-4
---	-----

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Organismo Provincial de Turismo Año 2004 - Res. N° XXII-04, XXII, 05, XXII-06 y XXII-07	4-6
---	-----

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias Licitaciones - Avisos	6-11
---	------

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

LEYES PROVINCIALES

**RATIFICASE EL DECRETO DE NECESIDAD
Y URGENCIA N° 160/04**

LEY N° 513

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL
CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE

LEY :

Artículo 1°.- Ratificase en todos sus términos el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 160/04 del Poder Ejecutivo Provincial, que declara en Estado de Emergencia los Servicios de Generación y Distribución Eléctrica.

Artículo 2°.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL CUATRO.

MARIO E. VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. JUAN MARTIN RIPA
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dto. N° 235/04
Rawson, 17 de Febrero de 2004

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley por el cual se ratifica en todos sus términos el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 160/04 del Poder Ejecutivo Provincial, que declara en Estado de Emergencia los Servicios de Generación y Distribución Eléctrica, sancionado por la Legislatura de la Provincia del Chubut el día 12 de Febrero de 2004 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140° de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia la número: 5131
Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial

MARIO DAS NEVES
NORBERTO GUSTAVO YAUHAR
Cdr. ALEJANDRO LUIS GARZONIO

**SUSPENDESE LA APLICACIÓN DE LA LEY N° 5.085
(COMUNAS RURALES, DEROGASE LA LEY N° 4204
Y LOS ARTICULOS 150°, 151°, 152°, 153° Y 154° DE
LA LEY 3098 - CORPORACIONES MUNICIPALES)**

LEY N° 5132

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL
CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1°.- Suspéndase a partir de la vigencia de la presente Ley y hasta tanto se confeccione el Registro Cívico definitivo de la Provincia para cada Jurisdicción, la aplicación de la Ley N° 5.085.

Artículo 2°.- LEY NO GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL CUATRO.

MARIO E. VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. JUAN MARTIN RIPA
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dto. N° 236/04.
Rawson, 17 de Febrero de 2004.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley por el cual se suspende la aplicación de la Ley 5085 hasta tanto se confeccione el Registro Cívico definitivo de la Provincia para cada Jurisdicción, sancionado por la Legislatura de la Provincia del Chubut el día 12 de Febrero de 2004 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140° de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia la número: 5132
Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial

MARIO DAS NEVES
NORBERTO GUSTAVO YAUHAR
Cdr. ALEJANDRO LUIS GARZONIO

DECRETOS SINTETIZADOS**Dto. N° 202****06-02-04**

Artículo 1°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2004 en la Jurisdicción 8, SAF 88 – de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, Programa 5 – Subsecretaría de Planeamiento, Actividad 1 – Conducción de la Subsecretaría de Planeamiento, en la Jurisdicción 10, SAF 10 – del Ministerio de Coordinación de Gabinete, Programa 1 – Conducción, Ejecución y Administración, Actividad 1 – Conducción, Ejecución y Administración, y Actividad 5 – Servicio de Mantenimiento y Limpieza de Organismos Públicos, en la Jurisdicción 40, SAF 40 – de la Secretaría de Desarrollo Social, Programa 1 – Conducción de la Secretaría de Desarrollo Social, Actividad 1 – Conducción de la Secretaría de Desarrollo Social, y en la Jurisdicción 91 – SAF 91 - de Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 95 – Previsión para Emergencias Provinciales.

Dto. N° 203**06-02-04**

Artículo 1°.- ADHERIR a la conmemoración del 69° Aniversario de la localidad de 28 DE JULIO, el día 25 de febrero de 2004.

Artículo 2°.- DECLARAR asueto administrativo el día 25 de febrero del corriente año para los Organismos dependientes del Gobierno Provincial con asiento en la localidad de 28 DE JULIO.

Dto. N° 204**06-02-04**

Artículo 1°.- ADHERIR a la conmemoración del 98° Aniversario de la localidad de ESQUEL, el día 25 de febrero de 2004.

Artículo 2°.- DECLARAR asueto administrativo el día 25 de febrero del corriente año para los Organismos dependientes del Gobierno Provincial con asiento en la localidad de ESQUEL.

Dto. N° 207**06-02-04**

Artículo 1°.- Déjase sin efecto a partir de la fecha del presente, el Decreto N° 180/02, por el cual fue designada la contadora Norma Beatriz VALENCIA (MI N° 14.973.927 – clase 1962), en el cargo de Director de Administración – Agrupamiento Personal Jerárquico – Clase I – Categoría 18, dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 2°.- Déjase sin efecto a partir de la fecha del presente Decreto, la designación efectuada mediante Decreto N° 81/04, del contador Mario Máximo ENCINA (MI N° 7.924.761 – clase 1946), como Personal de Ga-

binete, en el Área del Ministerio de Coordinación de Gabinete – Categoría 18 – Director, en los términos dispuestos por el Artículo 66° del Decreto Ley N° 1987, conforme lo prevé el Artículo 114° de la misma norma legal.

Artículo 3°.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto, en el cargo de Director de Administración – Agrupamiento Personal Jerárquico – Clase I – Categoría 18, dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete, al contador Mario Máximo ENCINA (MI N° 7.924.761 – clase 1946).

Artículo 4°.- Otórgase a partir de la fecha del presente Decreto, al profesional designado en el Artículo 3°, el Adicional por Jerarquía Profesional, conforme lo establecido por el Artículo 22° - Inciso g) del Decreto Ley 1987, reglamentado por el Decreto N° 1330/81, sustituido por Decreto N° 509/84.

Artículo 5°.- El gasto que demande el presente, será afectado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete – Programa 1 – Actividad Específica 1 – Conducción, Ejecución y Administración.

Dto. N° 208**09-02-04**

Artículo 1°.- Otórgase Título de Propiedad a favor de don CRISTIAN DARIO NASIF DNI 13.814.851, de conformidad con lo prescripto por la Ley 3765 y su modificatoria por Ley 3832, sobre la superficie de ONCE MILOCHOCIENTAS ONCE HECTAREAS, VEINTINUEVE AREAS, CUARENTA Y SIETE CENTIAREAS (11.811 has., 29 as., 47 cas.) determinada por el lote 11-c, Fracciones C y D, Sección J-II, Departamento Languiño, de esta Provincia.

Artículo 2°.- Por intermedio de la Escribanía General de Gobierno, se procederá a efectuar la correspondiente Escritura traslativa de dominio.

Artículo 3°.- El INSTITUTO AUTARQUICO DE COLONIZACION Y FOMENTO RURAL procederá a efectuar su inscripción por ante el Registro de la Propiedad Inmueble.

Dto. N° 209**09-02-04**

Artículo 1°.- Otórgase Título de Propiedad a favor de don JOSE TOMAS ENRIQUE LAGOS DNI 2.909.014, de conformidad con lo prescripto por la Ley 3765 y su modificatoria por Ley 3832, sobre la superficie de DOS-CIENTAS DIEZ HECTAREAS, SETENTA Y CUATRO AREAS, VEINTISEIS CENTIAREAS (210 has., 74 as., 26 cas.) determinada por la Fracción 1 del lote 96 de la Colonia 16 de Octubre, Departamentos Futaleufú y Languiño, de esta Provincia.

Artículo 2°.- Por intermedio de la Escribanía General de Gobierno, se procederá a efectuar la correspondiente Escritura traslativa de dominio.

Artículo 3°.- El INSTITUTO AUTARQUICO DE COLONIZACION Y FOMENTO RURAL procederá a efectuar su inscripción por ante el Registro de la Propiedad Inmueble.

Dto. N° 212 09-02-04

Artículo 1°.- Otórgase Título de Propiedad a favor de doña MONICA NOEMI MILLAIN DNI 25.442.498, con garantía hipotecaria a favor del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, de conformidad con lo prescripto por la Ley 3765 y su modificatoria por Ley 3832, sobre la superficie de DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO METROS CUADRADOS (278,00 m2) determinada por la Parcela 7 de la Manzana 105, Sector 8, Circunscripción 1, Ejido 30, Departamento Rawson, de esta Provincia.

Artículo 2°.- Por intermedio de la Escribanía General de Gobierno, se procederá a efectuar la correspondiente Escritura traslativa de dominio.

Artículo 3°.- El INSTITUTO AUTARQUICO DE COLONIZACION Y FOMENTO RURAL procederá a efectuar su inscripción por ante el Registro de la Propiedad Inmueble.

Dto. N° 213 09-02-04

Artículo 1°.- Otórgase Título de Propiedad a favor de don HECTOR FABIAN MONTESINO DNI 21.518.330, de conformidad con lo prescripto por la Ley 3765 y su modificatoria por Ley 3832, sobre la superficie de DOSCIENTOS CUARENTA CON SESENTA Y TRES METROS CUADRADOS (240,63 m2) determinada por la Parcela 6 de la Manzana 50, Circunscripción 1, Sector 8, Ejido 30, de la ciudad de Rawson, Departamento Rawson, de esta Provincia.

Artículo 2°.- Por intermedio de la Escribanía General de Gobierno, se procederá a efectuar la correspondiente Escritura traslativa de dominio.

Artículo 3°.- El INSTITUTO AUTARQUICO DE COLONIZACION Y FOMENTO RURAL procederá a efectuar su inscripción por ante el Registro de la Propiedad Inmueble.

Dto. N° 214 09-02-04

Artículo 1°.- Otórgase Título de Propiedad a favor de los señores CARLOS DIAZ L.E. 7.815.823 y DOMINGO DIAZ L.E. 7.819.124 por la superficie de MIL DOSCIENTAS CINCUENTA Y CINCO HECTAREAS, DOS AREAS, CINCUENTA Y OCHO CENTIAREAS (1.255 has., 02 as., 58 cas.) determinada por el Lote 16-c, Fracción D, Sección J-I, Comunidad Aborigen Lagunita Salada, Departamento Gastre, de esta Provincia en condominio y en partes iguales.

Artículo 2°.- Por intermedio de la Escribanía General de Gobierno, se procederá a efectuar la correspondiente Escritura traslativa de dominio de acuerdo a lo determinado por los artículos 15° inciso c); 38° y 45° de la Ley 3765.

Artículo 3°.- El INSTITUTO AUTARQUICO DE COLONIZACION Y FOMENTO RURAL procederá a efectuar su inscripción por ante el Registro de la Propiedad Inmueble.

Dto. N° 215 09-02-04

Artículo 1°.- Otórgase Título de Propiedad a favor de don ALEJANDRO ADRIAN GIMENEZ DNI 20.234.917,

con garantía hipotecaria a favor del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, de conformidad con lo prescripto por la Ley 3765 y su modificatoria por Ley 3832, sobre la superficie de DOSCIENTOS VEINTINUEVE CON CINCUENTA METROS CUADRADOS (229,50 m2) determinada por la Parcela 8 de la Manzana 41, Sector 8, Circunscripción 1, Ejido 30, Departamento Rawson, de esta Provincia.

Artículo 2°.- Por intermedio de la Escribanía General de Gobierno, se procederá a efectuar la correspondiente Escritura traslativa de dominio.

Artículo 3°.- El INSTITUTO AUTARQUICO DE COLONIZACION Y FOMENTO RURAL procederá a efectuar su inscripción por ante el Registro de la Propiedad Inmueble.

Dto. N° 216 09-02-04

Artículo 1°.- Otórgase Título de Propiedad a favor de don CARLOS ALBERTO CHANQUEO DNI 24.317.500, de conformidad con lo prescripto por la Ley 3765 y su modificatoria por Ley 3832, sobre la superficie de DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE CON CINCUENTA METROS CUADRADOS (237,50 m2) determinada por la Parcela 20 de la Manzana 105, Circunscripción 1, Sector 8, Ejido 30, de la ciudad de Rawson, Departamento Rawson, de esta Provincia.

Artículo 2°.- Por intermedio de la Escribanía General de Gobierno, se procederá a efectuar la correspondiente Escritura traslativa de dominio.

Artículo 3°.- El INSTITUTO AUTARQUICO DE COLONIZACION Y FOMENTO RURAL procederá a efectuar su inscripción por ante el Registro de la Propiedad Inmueble.

Dto. N° 217 09-02-04

Artículo 1°.- Otórgase Título de Propiedad a favor de don ANICETO CIGANDA L.E. 3.543.425, de conformidad con lo prescripto por la Ley 3765 y su modificatoria por Ley 3832, sobre la superficie de VEINTICUATRO MIL DOSCIENTAS CUARENTA Y CUATRO HECTAREAS, OCHENTA AREAS, NOVENTA Y TRES CENTIAREAS (24.244 has., 80 as., 93 cas.) determinada por el lote 8-b, Fracción A, Sección A-I, Departamento Telsen, de esta Provincia.

Artículo 2°.- Por intermedio de la Escribanía General de Gobierno, se procederá a efectuar la correspondiente Escritura traslativa de dominio.

Artículo 3°.- El INSTITUTO AUTARQUICO DE COLONIZACION Y FOMENTO RURAL procederá a efectuar su inscripción por ante el Registro de la Propiedad Inmueble.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

ORGANISMO PROVINCIAL DE TURISMO**Res. N° XXII-04 30-01-04**

Artículo 1°.- Prorrogar la mensualización desde el 1° de febrero de 2004 y hasta el 29 de febrero de 2004,

con cuarenta (40) horas semanales de labor, en los demás términos y condiciones que establece la Ley N° 3938, a los agentes dependientes de la Dirección Viejo Expreso Patagónico «La Trochita» Ramal Ferroviario de la Secretaría de Turismo, que se mencionan en el Anexo N° I, que forma integrante parte integrante de la presente Resolución.

ANEXO I

BALLERINI, Marcelo Angel (D.N.I. N° 14.982.086 - Fecha de Nac. 16/10/61).

Categoría F-2 - Coordinador de Área Comercial y Relaciones Institucionales.

KMET, Carlos Nicolás (L.E. N° 7.819.399 - Fecha de Nac. 21/12/47).

Categoría F-2 - Coordinador de Área Taller.

RETONDO, Hugo Alberto (L.E. N° 5.524.318 - Fecha de Nac. 17/02/49).

Categoría F-2 - Coordinador de Área Movimiento de Trenes.

HUINCALEF, Cipriano (D.N.I. N° 13.652.278 - Fecha de Nac. 19/07/60).

Categoría F-3 - Responsable de Vías y obras.

HUNKO, Juan Carlos (D.N.I. N° 10.159.888 - Fecha de Nac. 28/10/52).

Categoría F-3 - Responsable de Tren.

IBALDI, Nelson (D.N.I. N° 16.228.279 - Fecha de Nac. 27/12/63).

Categoría F-3 Responsable de Tren.

RICKERT, Hugo (L.E. N° 5.484.904 - Fecha de Nac. 08/08/40)

Categoría F-3 - Responsable de Estación.

SOTO, Fidel (D.N.I. N° 10.637.941 - Fecha de Nac. 17/02/53).

Categoría F-3 - Responsable de Tren.

BONILLO, Bartolomé (D.N.I. N° 10.800.922 - Fecha de Nac. 25/05/53).

Categoría F-4 - Sub-Responsable de Taller.

AGÜERO, Carlos (D.N.I. N° 14.795.928 - Fecha de Nac. 02/07/62).

Categoría F-5 - Operario Calificado.

ALVAREZ, Roberto (D.N.I. N° 14.138.006 - Fecha de Nac. 03/07/60).

Categoría F-5 - Operario Calificado

CUETO, Hugo Américo (D.N.I. N° 20.236.200 - Fecha de Nac. 14/08/68).

Categoría F-5 - Operario Calificado

MANCILLA, Alfredo (D.N.I. N° 14.777.669 - Fecha de Nac. 11/11/62).

Categoría F-5 - Operario Calificado

MANCILLA, Oscar Fabián (D.N.I. N° 20.236.971 - Fecha de Nac. 15/11/68).

Categoría F-5 - Operario Calificado

MANRIQUE, Gregorio Daniel (D.N.I. N° 16.072.963 - Fecha de Nac. 28/05/64).

Categoría F-5 - Operario Calificado

MORALES, Miguel Angel (D.N.I. N° 10.505.282 - Fecha de Nac. 02/05/55).

Categoría F-5 - Operario Calificado

MORALES, Pedro Isaac (D.N.I. N° 11.918.888 - Fecha de Nac. 08/04/58).

Categoría F-5 - Operario Calificado

MUÑOZ, Oscar Ricardo (D.N.I. N° 13.052.593 - Fecha de Nac. 09/04/59).

Categoría F-5 - Operario Calificado

NAHUELQUIR, Aristóbulo (D.N.I. N° 14.777.684 - Fecha de Nac. 18/05/63).

Categoría F-5 - Operario Calificado

NAMUNCURA, Daniel (D.N.I. N° 8.396.944 - Fecha de Nac. 21/06/51).

Categoría F-5 - Operario Calificado

OSÉS, Alberto Benjamín (D.N.I. N° 13.064.934 - Fecha de Nac. 01/04/59).

Categoría F-5 - Operario Calificado

PEÑA, Ricardo Manuel (D.N.I. N° 5.413.520 - Fecha de Nac. 19/09/49).

Categoría F-5 - Operario Calificado

PONCE, Eduardo Luis (L.E. N° 7.888.828 - Fecha de Nac. 14/03/51).

Categoría F-5 - Operario Calificado.

PONCE, Luis (D.N.I. N° 12.592.834 - Fecha de Nac. 25/02/57).

Categoría F-5 - Operario Calificado.

QUILQUITRIPAY, Joaquín (D.N.I. N° 14.049.779 - Fecha de Nac. 09/01/62).

Categoría F-5 - Operario Calificado

RAILEF, Dionisio (D.N.I. N° 14.049.755 - Fecha de Nac. 23/10/61).

Categoría F-5 - Operario Calificado

SENGER, Luis Alberto (D.N.I. N° 12.963.986 - Fecha de Nac. 08/09/59).

Categoría F-5 - Operario Calificado

SOTO, Miguel Angel (D.N.I. N° 12.040.200 - Fecha de Nac. 19/01/56).

Categoría F-5 - Operario Calificado

VEGA, Dante Daniel (D.N.I. N° 14.247.099 - Fecha de Nac. 26/09/60).
Categoría F-5 - Operario Calificado

VILLALBA, Sergio Fabián (D.N.I. N° 20.095.603 - Fecha de Nac. 02/01/68).
Categoría F-5 - Operario Calificado

Res. N° XXII-05 02-02-04

Artículo 1º.- Déjase sin efecto la asignación de funciones en el Puesto de Control "El Desempeño" del Istmo Ameghino, dependiente de la Dirección General de Coordinación y Gestión Económica - Organismo Provincial de Turismo - Secretaría de Turismo dispuesta por Resolución XXII N° 11/03, al agente Carlos César MERCADO, cargo Auxiliar Administrativo, Código 3-003 - Clase III Agrupamiento Personal Administrativo - Organismo Provincial de Turismo - Secretaría de Turismo a partir del 20 de diciembre de 2003.

Res. N° XXII-06 02-02-04

Artículo 1º.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32º del Decreto Ley 920 por aplicación del Punto 3 de la citada norma legal.

Artículo 2º.- Asígnase funciones a partir del 06 de noviembre de 2003 y hasta el 31 de diciembre de 2004, en el Area Natural Protegida de Punta Tombo, dependiente de la Dirección General de Conservación de Areas Protegidas al agente Jorge Omar GONZALEZ (MI N° 20.848.943 - clase 1969) cargo Auxiliar de Compras - Código 3-036 - Clase III - Categoría 6 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria, dependiente de la Dirección General de Coordinación y Gestión Económica - Organismo Provincial de Turismo - Secretaría de Turismo.

Artículo 3º.- El agente mencionado en el Artículo anterior se hará acreedor al adicional por gasto de ubicación previsto en el Decreto N° 480/98 a partir de la fecha aludida y hasta tanto tenga asignadas las funciones mencionadas en el Artículo 1º.

Res. N° XXII-07 02-02-04

Artículo 1º.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32º del Decreto Ley 920 por aplicación del Punto 3 de la citada norma legal.

Artículo 2º.- Asígnase funciones en la Municipalidad de Rawson a la agente Graciela Inés LORENZATI (MI N° 6.366.632 - clase 1950) cargo Oficial Administrativo, Código 3-002 - Clase II, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, dependiente de la Dirección de Control de Calidad y Servicios - Organismo Provincial de Turismo - Secretaría de Turismo, a partir del 12 de diciembre de 2003 y hasta el 31 de diciembre de 2004.

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, y Comercial de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, a cargo del Juzgado N° 2 con asiento en la ciudad de Trelew, Dr. Aldo Luis DE CUNTO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de Federica BLOM, mediante Edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 24 de Diciembre de 2003

VILMA NOEMÍ BIRRI
Secretaria

I: 13-02-04 V: 17-02-04.

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. José LEONARDH, Secretaria N° 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don José Luis LARRAURI para que dentro del término de TREINTA (30) días se presenten y los hagan valer en los autos caratulados: "LARRAURI, José Luis s/SUCESIÓN" (Expte. N° 1168/03). Publíquense edictos en el Diario "CRÓNICA" de esta ciudad y Boletín Oficial por el término de TRES (3) días.

Comodoro Rivadavia, Febrero 05 de 2004

MARIA MAGDALENA CONSTANZO
Secretaria

I: 13-02-04 V: 17-02-04.

EDICTO

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a Cargo del Dr. Omar MAGALLANES, Secretaria a Cargo del Dr. Juan Carlos MUÑOZ, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña Patricia Sandra DI MAURO, para que lo acrediten en los autos caratulados: "DI MAURO, Patricia s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 593 - F° 93 - Año: 2003 - Letra: "D"), en el término de 30 (TREINTA) días. Esquel (Chubut), 24 de Diciembre de 2003. Publicación 3 (tres) días.

Dr. JUAN CARLOS MUÑOZ
Secretario

I: 13-02-04 V: 17-02-04.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución, de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Alvear y Darwin 3er piso de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes Secretaría Unica desempeñada por el Dr. Juan Carlos Muñoz cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de quien en vida fuera JOSE JACINTO ROCHA para que se presenten en los autos caratulados "ROCHA JOSE JACINTO S/Sucesión Ab Intestato", (Expte. N° 1275-2003).

Publíquese por tres días.
Esquel, Chubut de Diciembre de 2003.

Dr. JUAN CARLOS MUÑOZ
Secretario

I: 16-02-04 V: 18-02-04.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°2, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut con asiento en la Ciudad de Trelew, Dr. Aldo Luis DE CUNTO, cita y emplaza a el Sr. JAMES JONES para que en el término de QUINCE (15) días, comparezca a estar a derecho en juicio y tomar la intervención que les corresponda en autos caratulados: "DEL GUIDICE MARIA ALEJANDRA C/ JONES JAMES S/Prescripción Adquisitiva" (Expte N° 432 – Año 2003), bajo apercibimiento de designarles Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente, mediante edictos que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario "El Chubut".

TRELEW, 21 de Diciembre de 2003.

NORMA Z. CORTE
Secretaria

I: 16-02-04 V: 17-02-04.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, a cargo del Juzgado N° 2, con asiento en la ciudad de Trelew, Dr. Aldo Luis DE CUNTO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de DANTE PALUMBO, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.

TRELEW, Febrero 13 de 2004.

NORMA Z. CORTE
Secretaria

I: 17-02-04 V: 19-02-04.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, a cargo del Juzgado N° 2, con asiento en la ciudad de Trelew, Dr. Aldo Luis DE CUNTO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores del causante JOSE SERAPIO MARTINEZ, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.

TRELEW, 10 de Febrero de 2004.

NORMA Z. CORTE
Secretaria

I: 17-02-04 V: 19-02-04.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro Laborda, cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de Doña HARISLUR CARMEN, para que se presenten en autos: HARISLUR, CARMEN s/ SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. 683-76-2003, 10.724).

Publíquese por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 06/02/04.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 17-02-04 V: 19-02-04.

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, Secretaría del Dr. Juan Carlos Muñoz, en los autos: "YANQUINAO, DIONISIO PLACIDO s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 1345-387-02), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PLACIDO DOMINGO YANQUINAO, para que en el término de treinta días, se presenten a juicio.

Esquel, 02 de Diciembre de 2003.
Publicación: Tres días.

Dr. JUAN CARLOS MUÑOZ
Secretario

I: 17-02-04 V: 19-02-04.

**EDICTO
CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA**

Socios: Entre el señor Vargas Garces, Patricio Javier, de 38 años de edad, casado, empresario, chileno, domiciliado en Eduardo Price B° 12 de octubre N° 250, de la ciudad de Trelew, titular del DNI N° 92.250.599 y CUIT 20-92250599-4 y la señora Crespo Verónica Alejandra, de 32 años de edad, casada, comerciante, argentina, domiciliada en Cuba 571 de la ciudad de Trelew, titular del DNI N° 22.203.370 y CUIT 27-22203370-0., Fecha de constitución: 08 de enero de 2004. Denominación: **CONTRERAS VARGAS S.R.L.** Domicilio Social: Gales 933 de la ciudad de Trelew – Chubut. Objeto Social: Comerciales: Mediante la compra, el acopio y la venta, importación y exportación por cuenta propia o en representación de terceros, de productos, subproductos, semovientes y frutos del país, y sus derivados y forrajería en general. Explotación de comercios mayoristas y/o minoristas del tipo ramos generales. Explotación y/o administración de barracas y/o depósitos. Agropecuarias: Explotación por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutihortícolas, forestales, avícolas, apícolas, tambos, realizar cultivos de todo tipo, propiedad de la sociedad o de terceras personas. Financiera: Realizar operaciones financieras con dineros propios, no realizando las actividades comprendidas en la Ley de entidades financieras y otras por las que se requiera el concurso del ahorro público. Las actividades enunciadas podrá realizarlas por si o por terceros o con terceros. Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, loteo, arrendamientos, parcelamiento, urbanización, parquización, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal y tiempo compartido. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones tendiente a la realización del objeto social y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto, inclusive el de establecer sucursales dentro o fuera del país. Plazo de duración: Cincuenta años. Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos doce mil (\$ 12.000,00) que se divide en ciento veinte (120) cuotas de pesos cien (\$ 100,00) cada una. Las cuotas son suscriptas en su totalidad, en las siguientes proporciones: el señor Vargas Garces, Patricio Javier, suscribe sesenta (60) cuotas, por la suma de pesos seis mil (\$ 6.000,00) y la señora Crespo, Verónica Alejandra, suscribe sesenta (60) cuotas, por la suma de pesos seis mil (\$ 6.000,00); e integradas el (25%) veinticinco por ciento del monto suscripto en este acto, o sea la suma de pesos (\$ 3.000,00) Tres mil. El saldo a integrar se hará en cuatro cuotas bimestrales. Administración: A cargo de los dos socios, en forma indistinta, en su carácter de socios gerentes. Cierre del ejercicio: 30 de Junio.

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

17-02-04

EDICTO LEY 11.867

Se comunica al público en general que el Señor Gustavo Adrián CRUZ, domiciliado en calle Lavalle N° 470 transfiere a la señora Alejandra Josefa LANCIOTTI, domiciliada en Barrio Covitre I, Casa 75, el fondo de comercio que gira bajo la denominación **Hotel Tandil**, sito en calle Juan B. Justo N° 762, todos los domicilios de la ciudad de Puerto Madryn, Chubut. Oposiciones de ley en Estudio Jurídico sito en Av. Julio A. Roca N° 353, 9no. Piso, Oficina 2, Puerto Madryn, Chubut, donde las partes constituyen domicilio especial a sus efectos.

I: 17-02-04 V: 23-02-04.

AVISO DE LEY 11.867

De conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 11.867, se hace saber por cinco días, que don Crhistian Rubén Sosa, domiciliado en Libertad 1015 de Esquel, Chubut, vende, cede y transfiere a don Claudio Fabián Morilla, domiciliado en Intendente León C. Catena 205 de Esquel, Chubut, el fondo de comercio dedicado al rubro de confitería viable y salón de espectáculos que con el nombre de **Ver Disco Club**, se halla ubicada y funciona en la calle Roca 465/473, de Esquel, Chubut. Reclamaciones de Ley en el domicilio del vendedor, sito en Libertad 1015 de Esquel Chubut.

I: 12-02-04 V: 18-02-04.

EDICTO LEY 19550

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA**

Se llama a los señores accionistas de **SIEMPRE VIRGEN DE LOURDES S.A.** a ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA a realizarse el día 17 de marzo del año 2004 en el domicilio social sito en calle Lasserre N° 2439 de la ciudad de RAWSON, Provincia del Chubut, en primer llamado a las 19 horas, y en segundo llamado a las 20 horas, a los fines de tratar como único punto del orden del día el siguiente: **DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD.**

Rawson, 09/02/2003

RAUL OSVALDO CHAIZAZ

I: 12-02-04 V: 18-02-04.

EDICTO

Comuníquese por el término de cinco días que el Sr. Antonio EDUARDO, ha transferido en favor de "**FARMACIA ARGENTINA**" S.A. las líneas de Telecabina ubicadas en Yrigoyen 927 de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, pertenecientes a TELECOM. Reclamaciones

Escribanía Altuna, San Martín 576-Comodoro Rivadavia, domicilio constituido por las partes.

I: 11-02-04 V: 17-02-04.

EDICTO

**CONVOCATORIA
TALLERES INTEGRALES PATAGONICOS S.A.**

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, en primera y segunda convocatoria a los accionistas de TALLERES INTEGRALES PATAGONICOS S.A. a celebrarse el día 29 del mes de Febrero de 2004 a las 9:00 hs. en la sede social sito en calle Fray Luis Beltrán N° 151 km 3 de la ciudad de Comodoro Rivadavia para tratar el siguiente **orden del día**:

- 1) Designar dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Celebración de un contrato de participación sobre los resultados de la gestión del negocio de fundición y forjado.
- 3) Aumento de capital en los términos del quíntuplo previsto en el art. 4° del Estatuto Social y delegación en el Directorio de la respectiva emisión de acciones para protocolizar aportes irrevocables.
- 4) Dejar sin efecto el anterior compromiso resuelto en Asamblea del 17/12/01 por haberse agotado su causa.

Nota: De acuerdo al art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales los accionistas deberán comunicar su asistencia a la Sociedad con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea.

EL DIRECTORIO

I: 12-02-04 V: 18-02-04.

**ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA
COLEGIO PUBLICO DE ABOGADOS DEL
NOROESTE DE CHUBUT**

El Colegio Público de Abogados del Noroeste de Chubut convoca a todos sus asociados a participar de la Asamblea Anual Ordinaria (art. 25° Ley 4.558), a llevarse a cabo el día 18 de marzo de 2004 a las 18 horas en Av. Alvear 505 2do. piso de la ciudad de Esquel, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Designación de dos asociados para firmar el acta.
2. Tratamiento y aprobación de la memoria y los estados contables 2003, e informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
3. Aprobación del informe del Tribunal de Disciplina (art. 40°inc. e).

4. Elección de los miembros del Tribunal de Disciplina para el período 2004-2008 (conforme art.37° Ley 4.558).

5. Elección de los miembros de la Comisión Revisora de Cuentas para el período 2004-2006.

Los estados contables se encuentran a disposición de los Sres. Colegiados.

El día 08 de marzo del corriente año, a las trece horas vence el plazo para la presentación de listas.

EL DIRECTORIO

CARLOS E. DAHER
Presidente

I: 16-02-04 V: 18-02-04.

EDICTO

El **Banco del Chubut S.A.** por Resolución de Directorio de fecha 12 de Febrero de 2004, ha dispuesto convocar a Asamblea Ordinaria, para el día 9 de Marzo de 2004 a las 12:00 hs., en primera convocatoria en Rivadavia 615 de la Ciudad de Rawson Provincia del Chubut, para dar tratamiento al siguiente Orden del Día.

1) Consideración de los motivos por los cuales la Asamblea se ha convocado y se realiza fuera de término.

2) Consideración de la Memoria Balance, Estado de Resultados e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 30 de Junio de 2003.

3) Designación de dos Accionistas para la firma del Acta de la Asamblea.

4) Tratamiento de Honorarios de Miembros del Directorio y Comisión Fiscalizadora.

Publíquese por cinco días.

I: 17-02-04 V: 23-02-04.

**ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL
DIRECCIÓN DE SUMARIOS**

La Dirección de Sumarios dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete, cita al ciudadano Oscar Juan Alberto SOLIS, D.N.I. N° 7.820.063 a los estrados de esta Dirección, ubicados en calle Castelli 445 de esta ciudad de Rawson, en horario administrativo, y con motivo de tener que ampliar la declaración testimonial oportunamente prestada. Queda Ud. debidamente notificado.

Fdo. Oscar Roberto Naya, Jefe Dep. Instrucción, Secretaría N° 2.

I: 13-02-04 V: 17-02-04.

EDICTO

La Municipalidad de Gaiman, requiere la presentación de quienes se consideren con derechos sobre el

inmueble identificado como Lote 3 de la Chacra 188 A, zona Sub-Rural, sobre el inmueble individualizado como Ejido: 17 Circunscripción: 3 Sector: 2 Chacra: 33 Parcela: 1 (ex Chacra 188 A - Lote: 3), para que en el plazo de treinta días deduzcan oposición al trámite de regulación domínial del mismo. El presente requerimiento se efectúa dentro de los términos de las leyes N°: 24.320, N° 2696, N° 3098 y Ordenanza N° 890/02. Cumplido el plazo de treinta días se procederá a confeccionar la escritura traslativa de dominio.

I: 13-02-04 V: 17-02-04.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE LA PRODUCCION
CORPORACION DE FOMENTO DEL CHUBUT**

LICITACION PUBLICA N° 01/04-CCH

AVISO DE LICITACION PUBLICA

Objeto: Concesión de los Servicios de Gastronomía – Hotelería – Escuela de Esquí y alquiler de Equipos en el Centro de Actividades de Montaña CORFO LA HOYA.

Lugar, Fecha y Hora de Entrega de las Propuestas: Dirigidas al Sr. Interventor de CORFO CHUBUT, en el Ente para el Desarrollo Regional CORFO-OESTE, Rivadavia y Alberdi – (9200) Esquel – TE 453317/315. (Chubut), hasta el día 02 de Marzo de 2004 a las 10:00 horas.

Fecha y Hora de Apertura: En la Municipalidad de Esquel, sito en calle Mitre 524, Esquel (Chubut), el día 02 de Marzo de 2004 a las 11:00 horas.

Consulta y Adquisición de Pliegos: En el Ente para el Desarrollo Regional CORFO-OESTE, Rivadavia y Alberdi – (9200) Esquel TE 451317/315 (Chubut).

En la Sede CORFO CHUBUT, Luis Costa y Mariano Moreno – (9103) Rawson TE 02965-484125/126 Fax 02965-484084.

En la Casa de la Provincia del Chubut – Sarmiento 1172 – Capital Federal TE 011-4382-4382/8126/0822/8815/8820.

Valor del Pliego: Pesos novecientos (\$ 900,00).

Garantía de Oferta: Pesos cinco mil (\$ 5.000,00).

I: 11-02-04 V: 17-02-04.

**MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DISTRITO SUR**

**AVISO DE PRORROGA DE LLAMADO
A LICITACION PUBLICA N° 03/2003**

OBJETO: Protección y Seguridad para el Monumento Histórico Nacional CUEVA DE LAS MANOS, sito en el Cañadón del Río Pinturas, Provincia de SANTA CRUZ.

LA APERTURA DE LA PRESENTE LICITACION PREVISTA PARA EL DIA 12 DE FEBRERO DE 2004 A LAS 18:00 HS., HA SIDO PRORROGADA PARA EL DIA 12 DE MARZO DE 2004 A LAS 10:00 HS EN LA SEDE DE LA ESCUELA N° 72 SITA EN COLON 1933 DE LA LOCALIDAD DE PERITO MORENO, PROVINCIA DE SANTA CRUZ.

LAS OFERTAS SERAN RECIBIDAS HASTA EL DIA 10 DE MARZO DE 2004 A LAS 10:00 HS. EN LA DIRECCION COMPRAS Y CONTRATACIONES SITA EN HIPOLITO YRIGOYEN 250, PISO 7°, OFICINA 710, CAPITAL FEDERAL.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.633.447,00.-

PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA: 15 meses.

CONSULTA DE PLIEGOS: DIRECCION COMPRAS Y CONTRATACIONES: H. Yrigoyen 250 – Piso 7° - Oficina 710 – Cap. Fed. Horario de atención: 10:00 a 16:00 horas o en la sede del DISTRITO SUR DE LA DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA, sita en Vicente López 45 – Ciudad de Bahía Blanca – Pcia. de Buenos Aires.

ADQUISICION DE PLIEGOS: DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION COORDINACION AREA TESORERIA, H. Yrigoyen 250 – Piso 7° - Oficina 713 – Cap. Fed. Horario de atención: 10:00 a 14:00 y de 16:00 a 17:30 hs. o en la sede del DISTRITO SUR en el horario 08:00 a 16:00.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS MIL SEISCIENTOS (\$ 1.600,00). Efectivo o cheque certificado.

LA VISITA A OBRA GUIADA OBLIGATORIA SERA REALIZADA EL DIA 4 DE MARZO DE 2004, PARTIENDO A LAS 9.30 HS., DEL EDIFICIO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PERITO MORENO, PROVINCIA DE SANTA CRUZ. A EFECTOS DE CERTIFICAR SU PRESENCIA EN EL LUGAR SERA ENTREGADO A LOS CONCURRENTES UN "CERTIFICADO DE VISITA DE OBRA", QUE INDEFECTIVAMENTE DEBERA ACOMPAÑAR LA PROPUESTA.

A LOS FINES DE CONCRETAR LA MISMA DEBERA CONTACTARSE AL DISTRITO SUR DE LA DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA SITO EN VICENTE LOPEZ 45, CIUDAD DE BAHIA BLANCA, PCIA. DE BUENOS AIRES, AL TELEFONO 0291 – 4526967 EN EL HORARIO DE 7:00 A 16:00 HS Y POR FAX AL 0291-4549902 LAS 24 HS. O POR CORREO ELECTRONICO A LA SIGUIENTE DIRECCION:

distritosur@infovia.com.ar

I: 13-02-04 V: 03-03-04.

**SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIVISION CONTRATACIONES**

Lugar y Fecha: Buenos Aires, de Febrero de 2004.
Nombre organismo contratante: Servicio Penitenciario Federal – Dirección General de Administración – División Contrataciones.

Procedimiento de Selección:

Tipo: Licitación Pública N° 013/2004 – Ejercicio 2004.

Clase: De etapa Unica Nacional.

Modalidad: Sin Modalidad.

Expediente N°: 01154/2004 (D.N.).
Rubro comercial: SERV. PROFESIONAL Y COMERCIAL.

Objeto de la contratación: Adquisición de Combustible mediante sistema de Tickets, con destino a la U.3, U.5, U.6, U.7, U.10, U.11; U.12, U.14, U.15, U.17, U.31, U.32, CPFI (EZEIZA), CPFII (MP) Y DIVISION SUMINISTROS (DGA).

Consulta, Retiro o Adquisición de Pliegos:

Lugar/Dirección

1) División contrataciones Paso 550 – 2° Piso – (CP. 1031) Ciudad Aut. de Bs. As.

Plazo y horario

De Lunes a Viernes de 13:00 a 17:00 horas, hasta un día antes de la fecha de apertura.

2) Instituto de Seguridad y Resocialización (U.6) – Av. 9 de Julio N° 397 – Rawson – Pcia. de Chubut.

De Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 horas, hasta un día antes de la fecha de apertura.

3) Cárcel de Esquel Subalcaide Abel Rosario Muñoz (U.14) – Av. Ameghino N° 2.010 – Esquel – Pcia. del Chubut.

De Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 horas, hasta un día antes de la Fecha de apertura.

Costo del Pliego: Sin Valor.

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección

División Contrataciones Paso 550 – 2° Piso – (CP1031) Ciudad Aut. de Bs.As.

Plazo y Horario

De Lunes a Viernes hasta el día y horario fijado como fecha de apertura.

Acto de Apertura

Lugar/Dirección

División Contrataciones Paso 550 – 2° Piso – (CP1031) Ciudad Aut. de Bs.As.

Día y Hora

El día 10/03/2004 a las 16:00 horas.

Nota: Quienes estén interesados en retirar el Pliego de Bases y Condiciones y no se encuentren inscriptos en el SIPRO, deberán concurrir al Domicilio indicado, portando CUATRO (04) Diskettes vírgenes formateados de 3 ½" (1,44 MB), los que serán canjeados por otros similares, conteniendo la información necesaria para la presentación de las propuestas o bien podrán bajar de la página Web del SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL: www.spf.jus.gov.ar, El Instructivo y el Programa SIPRO y de la página Web de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES: www.onc.mecon.gov.ar; dentro de SIPRO, en Formularios y Manuales los Formularios que serán parte del Pliego de Bases y Condiciones.

Debiéndose presentar para el retiro del Pliego de Bases y Condiciones, la correspondiente constancia y/o certificación que acredite: nombre de la Firma Comercial, N° de CUIT, Dirección, Teléfono, Nombre, Apellido y N° de Documento de las personas autorizadas para el retiro, firma y sello del responsable y/o apoderado.

I: 17-02-04 V: 18-02-04.